

Cerca de un 70% concluye porque no hay activos que liquidar y pagar a los acreedores

El 90% de los concursos de acreedores acaba en liquidación

Noticia | 18-09-2018 | [El Derecho](#)

El número de concursos de personas físicas estaría aumentando según un 72% de los expertos consultados, miembros que pertenecen al Registro de Auditores Judiciales y Forenses (RAJ) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Según este panel de expertos, las empresas concursadas son de menor tamaño y tanto el volumen de los activos como del endeudamiento de estas empresas estaría bajando por la mejora de la economía. Además, un 50% ve mejoras en los concursos actuales porque tienen un menor efecto sobre el número de EREs.



El panel de expertos perteneciente al Registro de Auditores Judiciales y Forenses (RAJ) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, compuesto por 43 auditores concedores de la realidad y evolución de los procesos concursales, ha respondido a una encuesta de coyuntura sobre la evolución de estos procesos concursales que afectan a nuestro país, entre los meses de abril y agosto de 2018. Los expertos coinciden en que el 90% de los concursos de acreedores acaba en liquidación y cerca de un 70% concluye porque no hay activos que liquidar y pagar a los acreedores societarios. Las empresas que entran en este proceso probablemente lo hacen demasiado tarde, haciendo casi imposible revertir la situación de crisis en la que han entrado.

Con los datos obtenidos, presentados en el I Congreso Nacional del RAJ-Foro Concursal en Aranjuez, el 72% de los encuestados cree que el número de concursos de personas físicas estaría aumentando (un 33% piensa que crece de manera importante y un 39% que lo hace

levemente), mientras que el resto cree que baja ligeramente. Este hecho puede deberse a que esta figura, relativamente nueva, va siendo conocida por los concursados o por los abogados que les asesoran, incrementándose así su uso, incluso en situación de mejora relativa de la situación económica general.

Según este panel de auditores, las empresas concursadas son de menor tamaño y tanto el volumen de los activos como del endeudamiento de estas compañías estaría bajando por la mejora de la economía. Así lo estima una amplia mayoría de auditores en lo relativo a los activos, 79% (más un 18% adicional que piensa que las empresas concursadas tienen más o menos el mismo tamaño que las concursadas un año antes). En términos de pasivos, el 66% ve también un menor volumen en los mismos, de los cuales 9%, de manera más optimista cree que la disminución del volumen de deuda por empresa concursada ha descendido de manera muy importante. Por el contrario, un 19% ve el tamaño de la deuda de manera más o menos similar y sólo un 15% cree que podría estar aumentando.

Recuperaciones

Los objetivos básicos de cualquier situación concursal se centran en la recuperación de la viabilidad de la sociedad, que como se ha visto, no se estaría cumpliendo, y la satisfacción de las deudas frente a los acreedores.

Un 25% de los expertos del RAJ cree que los importes recuperados en créditos ordinarios han caído significativamente, mientras que un 28% adicional también creen que estarían cayendo, pero en menor medida. Frente a estos, un 38% ve un nivel estable de recobro y solo un 9% ve una mejora muy ligera. Las cifras recuperadas por las autoridades tributarias y la seguridad social se sitúan algo mejor, debido a su mejor posición de recobro en términos relativos, por lo que un 32% cree que estarían aumentando, frente a un 28% que la situación está estabilizada y un 40% que ve una evolución negativa también en este tipo de recuperaciones.

Efectos sobre el empleo

Un 50% de los miembros del RAJ consultados ve mejoras en los concursos actuales porque tienen un menor efecto sobre el número de EREs planteados respecto de los momentos más complicados de la crisis y un 9% de ellos cree que las mejoras son evidentes. Otro 25% estima que la situación está estabilizada y el número de EREs es similar al año anterior, y el 25% restante ve mejoras en materia de trabajadores afectados por los concursos.

Cuestiones internas de la tramitación de procesos

La opinión de los encuestados es muy desigual sobre la evolución de los plazos desde la solicitud a la declaración, que según la normativa deberían ser muy breves, aunque la realidad presenta plazos mayores. Un 43% de los consultados cree que siguen sin variaciones, frente a un 33% que ve una ligera mejoría y un 24% que cree que los plazos se han alargado un poco.

Sobre las incidencias en el concurso, una mayoría de opiniones cree que el número de incidentes en un procedimiento se mantiene mientras que otro tercio estima que cae ligeramente. El resto de los expertos se decanta en general por una disminución más significativa.

Respecto a las oposiciones a la rendición de cuentas, más de la mitad de los entrevistados piensan que el número de problemas en la rendición de cuentas se mantiene estable (54%), estando bastante divididos los restantes, de manera que un 24% cree que están aumentando los problemas, mientras que el 22% contesta que no solo están bajando, sino que lo hacen con fuerza.